



Comandancia

RESOLUCIÓN N° 859

POR LA QUE SE AUTORIZA A AMPLIAR EL CONTRATO N° 18/2024 Y EL CONTRATO 19/2024 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" – ID N° 441042.

Asunción, 08 de octubre de 2024.

VISTO: La Resolución de la Comandancia N° 373, de fecha 07 de mayo de 2024, por la cual se aprueba la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2024 - "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos" – ID N° 441042.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 67°.- De la modificación de los contratos: "*Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley*".

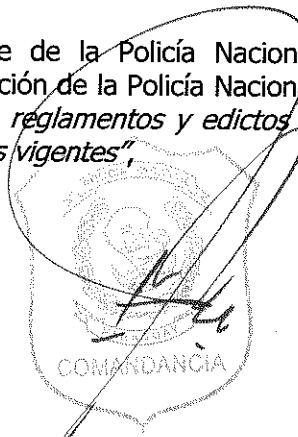
Que, mediante Nota Act. 04 N° 753/2024 de fecha 18 de septiembre firmado por el Comisario MCP. Alfredo Alfaro Díaz, Tesorero de la Actividad 4 Prevención de Hechos Punibles, remite los Dictámenes del Departamento de Auditoría Interna y la manifestación de conformidad de la firma CLINICARF de Ramón Fretes Fretes y la firma YCUA PORA S.A., para la ampliación de monto del Contrato 18/2024 y el Contrato 19/2024 respectivamente.

Que, el Departamento de Auditoría Interna según Dictamen N° 44 y 45 concluye: "*...es nuestra opinión, recomendar, dar inicio a los procesos de solicitud ante la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), el convenio modificatorio al Contrato 18 y 19 del año 2024, a los efectos de ampliar el monto por valor de hasta el 20% conforme a lo dispuesto en el Artículo 67 de la Ley 7021/2022, suscrito entre representantes de la Policía Nacional y las firmas Clinicarf de Ramón Fretes Fretes e Ycua Pora S.A., atendiendo a que las mismas se adecuan a los hechos acontecidos, conforme a las documentaciones proveídas por la Tesorería solicitante.*"

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1535, de fecha 02 /10/2024, que expresa: "*POR TANTO, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, para su aprobación por Resolución, para la ampliación de monto del Contrato N° 18/2024 y el Contrato 19/2024, suscriptos con la firma CLINICARF de Ramón Fretes Fretes y la firma YCUA PORA S.A., a través de la confección de las Adendas respectivas de los citados contratos; en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 04/2024 - "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos" – ID N° 441042*".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 210, numeral 5 "*dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional, de acuerdo con las leyes vigentes*".

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,





Comandancia

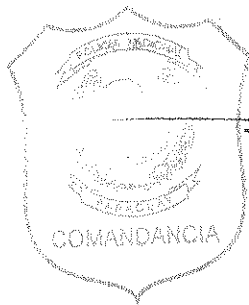
RESOLUCIÓN N° 859

POR LA QUE SE AUTORIZA A AMPLIAR EL CONTRATO N° 18/2024 Y EL CONTRATO 19/2024 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" – ID N° 441042.

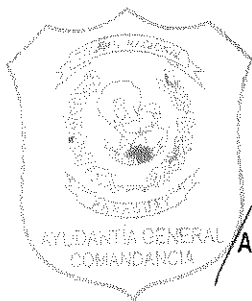
EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

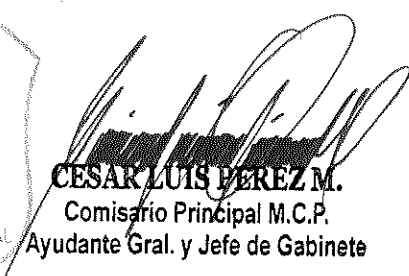
RESUELVE:

- Artículo 1° AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° 18/2024, con la firma Ycua Pora S.A., por el monto de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), totalizando el Contrato la suma de G. 301.123.300 (Guaraníes trescientos un millones ciento veintitrés mil trescientos) y del Contrato N° 19/2024, con la firma Ramón Fretes Fretes, por el monto de G. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones), totalizando el Contrato la suma de G. 4.348.073.006 (Guaraníes cuatro mil trescientos cuarenta y ocho millones setenta y tres mil seis); suscriptos en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 04/2024 - "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos" – ID N° 441042.
- Artículo 2° DETERMINAR** que las demás cláusulas del Contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.
- Artículo 3° DISPONER** que las firmas adjudicadas, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la adenda de ampliación correspondiente, deberán presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente autorización de modificación contractual.
- Artículo 4° FORMALIZAR** la Adenda conforme lo establece el Artículo 67° de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.
- Artículo 5° COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.




CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional




CESAR LUIS PEREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete